

MEMORIA COMPLEMENTARIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES Y CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, LOS TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SU RÉGIMEN DE APERTURA O INSTALACIÓN, LOS HORARIOS QUE RIGEN SU APERTURA Y CIERRE, Y SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.

La presente Memoria se redacta como consecuencia de una de las observaciones realizadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior en la emisión del informe preceptivo, de 29 de mayo de 2018, al proyecto de Decreto citado en el encabezamiento, que observa que no figura en el expediente la decisión sobre el sometimiento del proyecto a informe del Consejo Económico y Social de Andalucía, que correspondería adoptar por delegación del Consejo de Gobierno a la persona titular de la Consejería, a propuesta del centro directivo competente para la tramitación del proyecto de decreto, de conformidad con el Acuerdo de 22 de mayo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de la solicitud de informe del Consejo Económico y Social de Andalucía. Esta ausencia podría presumir que por el centro directivo competente no se considera que el proyecto posea una especial trascendencia en las materias socio-económicas y laborales, según exige para este informe el artículo 4.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía. De ser esto así, de la valoración de esta circunstancia debería quedar constancia en la memoria justificativa o, de considerarse conveniente, en una memoria específica. Esta observación ha sido aceptada en el correspondiente informe de valoración a las observaciones de la Secretaría General Técnica, por lo que se procederá a solicitar informe del citado Consejo. En este momento, y a la vista del expediente de tramitación de este proyecto de Decreto que se encuentra en tramitación, que ha resultado complejo y muy participado por la sociedad, se considera muy importante la opinión de este órgano, como órgano consultivo y de participación social del Gobierno andaluz en materia socioeconómica y que sirve de canal de diálogo permanente entre la sociedad civil organizada y el gobierno autonómico.



Demetrio Pérez Carretero
DIRECTOR GENERAL

Fernando Jaldo Alba
CONSEJERO TÉCNICO

Código:	KWMFJ626SR3DSBNH0Hm0C6+VWhBbVK	Fecha	29/05/2018
Firmado Por	DEMETRIO PEREZ CARRETERO		
	FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



Código:	KWMFJ626SR3DSBNH0Hm0C6+VWhBbVK	Fecha	29/05/2018	
Firmado Por	DEMETRIO PEREZ CARRETERO			
	FERNANDO JALDO ALBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	